

(Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único, «Promovalor, S. L.», representada por D. Jaime Jaume Vidal.—59.129.

2.ª 24-11-2005

### **JEBRIMONT, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución número 131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz de Olaiz Martín, contra la empresa Jebrimont, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 07/11/2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la empresa Jebrimont, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 36.478 euros, de principal.»

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.392.

### **JOPACAR, SOCIEDAD LIMITADA SERVIGRAN MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 7 de noviembre de 2005, dictado en la ejecución número 36-05, autos número 867/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Dámaso Calzada Amorrortu, contra la mercantil «Jopacar, Sociedad Limitada», y «Servigran Multiservicios, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Notario Salvador Montesinos, 23, San Juan de Alicante (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de 1.201,52 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 25 de enero de 2005.

Alicante, 7 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.357.

### **JOSEBA HERNÁNDEZ LOSADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 48/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Flor Pardo Suárez, contra la empresa Joseba Hernández Losada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Joseba Hernández Losada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.327,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial.—58.831.

### **JOSÉ ALFONSO, S. A.**

*Convocatoria judicialmente junta general accionistas, procedimiento 1098/2005 sección D*

D. Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Cía. Mercantil José Alfonso, S. A. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2004, (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Reducción del capital social en 41.400 euros, mediante la disminución del valor nominal en importe 0,6 euros por acción de las 69.000 acciones en que quedará fijado el capital social una vez culminada la reducción/ampliación y nueva reducción de capital que se esta ejecutando de conformidad con los plazos establecidos al efecto, reducción ésta que tendrá por finalidad la compensación de pérdidas de la sociedad. Simultáneamente ampliación de capital por importe de 27.600 euros mediante el incremento de 0,4 euros de valor nominal de cada una de las 69.000 acciones que se divide el capital.

Sexto.—Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Orogamiento o delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

Asimismo se hace constar la siguiente mención. A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y ampliación de capital propuestas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Zaragoza calle Coso n.º 5, el día 12 de diciembre de 2005 a las 10,00 horas el en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por D. José Alfonso Gil.

Zaragoza, 25 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—58.447.

### **JOSÉ EMILIO RODRÍGUEZ MENÉNDEZ; ALICIA MORENO PÉREZ; ABOGADOS INTERNACIONALES MORO, S.L.;**

**BUFETE ORENSE 8, S.A.;**  
**ABOGADOS ASOCIADOS**

**ARMAM, S.L.;**  
**ABOGADOS ROMO, S.L.;**  
**GRUPO DE PRENSA UNIVERSAL  
SIGLO FUTURO, S.L.;**

**PRENSA DIARIA Y SEMANAL  
LOS MALONE, S.L.;**  
**BUFETE RODRÍGUEZ MORENO, S. L.**

**ESTUDIO JURÍDICO GENERAL  
PERÓN 22, S.L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 206/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Almudena Díaz López, contra José Emilio Rodríguez Menéndez; Alicia Moreno Pérez; Abogados Internacionales Moro, S.L.; Bufete Orense 8, S.A.; Abogados Asociados Arman, S.L.; Abogados Romo, S.L.; Grupo de Prensa Universal Siglo Futuro, S.L.; Prensa Diaria y Semanal Los Malone, S.L.; Bufete Rodríguez Moreno, S.L., y Estudio Jurídico General Perón 22, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Emilio Rodríguez Menéndez; Alicia Moreno Pérez; Abogados Internacionales Moro, S.L.; Bufete Orense 8 S.A.; Abogados Asociados Arman, S.L.; Abogados Romo, S.L.; Grupo de Prensa Universal Siglo Futuro, S.L.; Prensa Diaria y Semanal Los Malone, S.L.; Bufete Rodríguez Moreno, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de euros como principal, más la suma de 581 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 25 de octubre de 2005.—Secretario judicial.—58.818.

### **JOSÉ VILARIÑO BOULLOSA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 92/05, a instancia de Julio Gallego Acuña contra la empresa José Vilariño Boullosa, sobre cantidades, se ha dictado en fecha 7.11.05 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.382,64 € de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—58.480.

### **JUGUETES GOZÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de Noviembre de 2005, dictado en la Ejecución número 6-05, autos número 21/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Cayetano Tomás Sanz, contra la mercantil «Juguetes Gozán, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Ana, 4, 03440 Ibi (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 3.945,64 euros.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.352.

### **JUGUETES GOZÁN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en las ejecuciones números 5/05 y 7/05, autos número 20/05 y 29/05, sobre ejecución conciliación S.M.A.C., seguidos a instancias de Josefina Carpena Hernández y José Antonio Sanchís Ferrándiz, contra la mercantil «Juguetes Gozán, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número A-03166725, con domicilio en 03440 Ibi (Alicante), Santa Ana, número 4, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la

suma de 5.548,74 euros según lo acordado en acto de conciliación de fecha 14 de octubre de 2.004.

Alicante, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.356.

### **K & M ESTUDIO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 115/04 seguida contra el deudor «K & M Estudio Digital, Sociedad Limitada», se ha dictado el 7 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 18.796,71 euros de principal y de 3.758,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—58.801.

### **KIARA FERRALLADOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1.027/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguido a instancia de Mamadou Mouctar Barry, contra la empresa «Kiara Ferrallados, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de julio 2005 por el que se declara a la ejecutada «Kiara Ferrallados, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.578,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.828.

### **L'ULL DEL GARRAF, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **LA LLAR BLAVA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 22 de noviembre de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 14 de noviembre de 2005 por los Administradores solidarios de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión operará mediante la absorción de La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de

los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 22 de noviembre de 2005.—Don Raimon Carreras Solé, Administrador solidario de «L'Ull del Garraf, S. L.», y Don Marco Puig Falcó, Administrador solidario de «La Llar Blava, S. L.». 60.085. 2.ª 24-11-2005

### **LA LEGUA, S.L. (Sociedad absorbente)**

### **BODEGAS EMETERIO FERNÁNDEZ, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las referidas sociedades domiciliadas en Fuensaldaña (Valladolid) y Valladolid respectivamente, el día 2 de noviembre de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Bodegas Emeterio Fernandez, Sociedad Limitada» por «La Legua, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.—D. Gonzalo Fernández Escribano, Administrador solidario de ambas sociedades. 1.ª 24-11-2005

### **LA TOJA, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Administrador único, en uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, ha acordado ampliar el Capital social de La Toja, S.A. con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: El importe de la ampliación de capital es de 367.620,33 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 122.133 acciones ordinarias, al portador, serie 7.ª, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del n.º 1 al 122.133, ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y una prima de emisión de 11.631.946,92 euros (95,24 euros por acción), a suscribir y desembolsar mediante aportación dineraria, es decir, mediante desembolso en metálico en el momento de la suscripción del nominal, 3,01 euros por acción, más la prima de emisión, 95,24 euros por acción.

Derecho de suscripción preferente: Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente ampliación, todos los accionistas de La Toja, S.A. actualmente legitimados, en la proporción de 1 nueva acción por cada 3 acciones antiguas actualmente en circulación.

El período de ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 1 mes, a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En el caso de que la ampliación de capital no se suscriba íntegramente en el plazo indicado, se declarará cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones emitidas gozarán de los beneficios políticos y económicos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales a partir de la fecha en que el aumento de capital

se declare suscrito y desembolsado por el Administrador único de La Toja, S.A.

Los gastos de emisión serán a cargo de la sociedad.

La Coruña, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único de La Toja, S.A., Ricargo García Seijo.—60.369.

### **LIBERTAS CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general ordinaria de socios*

El Consejo de Administración de «Libertas Consultores, S.A.» convoca Junta general ordinaria para el día 28 de diciembre de 2005, a las 11 horas, en la sede social de la compañía, en la calle Roger de Llúria, n.º 50, de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 29 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, firma y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, anexo de acciones propias y Memoria), y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Modificación de los artículos 8 y 17 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de dos vocales del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los socios tendrán derecho y podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que deben ser sometidos a aprobación de la Junta general, incluyendo las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría de cuentas, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y el preceptivo informe de los Administradores justificando las mismas, debiéndose solicitar en el domicilio social personalmente o por carta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—Demetrio Ortega Larrea, Presidente del Consejo de Administración.—60.359.

### **MAJADA ARENAL, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en El Guijo, carretera de El Guijo a Santa Eufemia, Km. 4 (Finca Majada del Arenal), a las 17 horas del día 14 de diciembre de 2005, en primera convocatoria y a la misma hora del día 16 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar y ratificar el otorgamiento de las escrituras de constitución de hipoteca y afianzamiento en garantía de los préstamos concedidos por el BSCH, Sociedad Anónima, en escrituras de 9 de septiembre de 2005 y 19 de octubre de 2005, números 1.301 y 1.541, ante el Notario de Córdoba, D. Francisco Matas Pareja.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio indicado la documentación a que se refiere el orden del día y a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de dichos documentos.

El Guijo, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Alfonso Rafael Herrero Eraso.—58.451.